

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, según lo previsto en la base novena de dicha Orden y conforme con la resolución de los recursos interpuestos, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior) o equivalente o el título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.– De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base novena de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	GAGO ANTÓN, MARÍA JESÚS	09775056X	5,21	5,56	10,77
2	GALLEGO SÁNCHEZ, Mª SAGRARIO	07845569Q	5,38	3,76	9,14
3	DANIEL BLANCO, VICTORIA	07831202R	5,63	3,38	9,01
4	ARNÁIZ SÁEZ, Mª ARANZAZU	13297378C	5,54	2,74	8,28
5	RODRÍGUEZ DÍEZ, JOSÉ LUIS	09750984L	6,33	0,75	7,08

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	RUIZ AGUADO, ROBERTO	71927072T	6,33	6,40	12,73
2	GARCÍA AUÑÓN, ENCARNACIÓN	07560129Y	7,33	5,28	12,61
3	GONZÁLEZ CARRASCO, NIEVES	11943103P	6,17	6,26	12,43
4	GONZÁLEZ DE LENA GORGOJO, COVADONGA	09396421R	6,17	6,24	12,41
5	ARIAS GARCÍA, SONIA	09774792E	5,67	6,58	12,25
6	RÍO MARCOS, LUISA AMOR DEL	71418035E	6,17	6,00	12,17
7	LÓPEZ DE LA FUENTE, CRISTINA	71422659T	6,63	5,42	12,05
8	ÁLVAREZ GOROSTIAGA, Mª ISABEL	09763593R	5,42	6,48	11,90
9	REDONDO GARCÍA, AROA	10205447W	5,63	6,14	11,77
10	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, CARMEN	10199156J	5,58	5,84	11,42
11	ALONSO GALIANO, MARÍA PILAR	07962223Z	5,67	5,72	11,39
12	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mª JESÚS	09753124C	5,63	5,76	11,39
13	GÓMEZ BUENO, MARÍA JESÚS	70861044E	5,46	5,92	11,38
14	LÁZARO CUBERO, ROBERTO	17444336D	5,42	5,96	11,38
15	BAZ HERRERO, Mª TERESA	70979715J	6,21	5,14	11,35
16	RODRÍGUEZ BENEITEZ, EVA	32829174D	5,00	6,00	11,00
17	ROBLES GONZÁLEZ, EVA	09789000Q	6,67	4,24	10,91
18	GARCÍA CANCIO, ANA BELÉN	09777640H	5,79	5,10	10,89
19	GUERRA PASTOR, Mª MERCEDES	71125356H	6,29	4,46	10,75
20	CRESPO PASCUAL, OLGA	09784318A	5,83	4,80	10,63
21	LÓPEZ BRIZUELA, ALMA MARÍA	12394707F	6,25	4,22	10,47
22	BEJARANO ALONSO, LOURDES	07875557N	5,46	4,90	10,36
23	LEZANA FERNÁNDEZ ARANQUIZ, SORAYA	13306169W	5,29	5,00	10,29
24	LUQUE APERADOR, RAQUEL	44367046T	5,46	4,48	9,94
25	MATEOS SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	07979314Q	5,33	4,52	9,85
26	DELGADO DOMÍNGUEZ, VANESSA	71021566G	7,04	2,80	9,84
27	HERRERO SALGADO, TERESA CARMEN	07820245S	5,88	3,92	9,80
28	LAS HERAS LIGOS, RAQUEL	72884618X	5,83	3,68	9,51
29	GARCÍA PULIDO, JOSÉ ANTONIO	70870265C	5,67	3,68	9,35
30	VIÑE GARCÍA, DANIEL	12411061P	5,67	3,68	9,35
31	MENA GARCÍA, VERÓNICA	71274200Y	6,08	3,22	9,30
32	BERNAL MOYANO, SILVIA	16804520F	7,17	2,10	9,27

33	GARCÍA CIORDIA, SOFÍA	16588067F	5,00	4,26	9,26
34	MARTÍN ESCUDERO, SOLEDAD	07969786X	5,92	3,32	9,24
35	ÁLVAREZ SERRANO, ANA ISABEL	09772395V	5,54	3,60	9,14
36	GÓMEZ DE MIGUEL, JOSÉ RAMÓN	70240306P	5,00	4,13	9,13
37	GUTIÉRREZ AGUIRREGOMEZCORTA, OLATZ	78889686P	6,75	2,34	9,09
38	BLANCO TORICES, YOLANDA	71426263Q	6,04	3,04	9,08
39	MERINO MERINO, SARA	09348714L	5,17	3,86	9,03
40	VÁZQUEZ YEBRA, CRISTINA	76718339E	5,29	3,62	8,91
41	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS	71552946S	5,38	3,50	8,88
42	FERRERO VALDÉS, M. TERESA	09789586G	5,29	3,52	8,81
43	MARTÍN MUÑOZ, JUAN JOSÉ	07830782H	6,75	1,88	8,63
44	GARCÍA GONZÁLEZ, YOLANDA	71432525E	6,71	1,80	8,51
45	AYUSO ABAD, OSCAR	45571696W	6,13	2,36	8,49

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
46	CANO PÉREZ, JUAN	71136014G	5,71	1,76	7,47
47	LED AZAGRA, ÁNGEL JESÚS	73077121A	5,58	1,78	7,36
48	ALONSO SALGADO, CARLOS	12336555E	5,79	1,22	7,01

ANEXO II

D....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

En, ade.....de 2009

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.-
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100330	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200330	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200430	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300330	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300430	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400330	8
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500330	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600330	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800330	11
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800430	12
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA CAMPO (VALLADOLID)	800530	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900330	5

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
 aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
 Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1070/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, según lo previsto en la base novena de dicha Orden y conforme con la resolución de los recursos interpuestos, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo Grado Superior) o equivalente, o del título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base novena de la Orden SAN/1070/2008, de 13 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista en Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*